

# ***H. Congreso del Estado de Nuevo León***



## **LXXVII Legislatura**

**PROMOVENTE:** C. LUIS MANUEL MORENO DÍAZ

**ASUNTO RELACIONADO:** PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 20 BIS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

**INICIADO EN SESIÓN:** 27 DE MAYO DEL 2025

**SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES):** LEGISLACIÓN

**Mtro. Joel Treviño Chavira**

**Oficial Mayor**

# H. Congreso del Estado

## Iniciativa de reforma a la ley de la educación y a la Secretaría de Educación Pública

### Exposición de motivos

La presente iniciativa tiene como propósito fortalecer los mecanismos de control, verificación y transparencia en la entrega de títulos y cédulas profesionales. Se propone la creación de una "Carta Histórica Educativa", documento que contendrá el historial académico, financiero, administrativo y documental de los estudiantes egresados de instituciones educativas, como complemento obligatorio al título y cédula profesional.

Esta carta permitirá a los entes contratantes verificar que el individuo realmente cursó y concluyó sus estudios conforme a los lineamientos legales, evitando casos de suplantación, adquisición fraudulenta de títulos o inequidad en el acceso al empleo público o privado. Además, se fomentará la equidad educativa y el respeto a quienes han cumplido cabalmente con sus responsabilidades académicas.

### Antecedentes

El objetivo de la reforma es que al momento de entregar un título y cédula profesional en una vacante cualquiera que sea, la dependencia federal deberá tener una base de datos donde tenga el historial académico, financiero, y toda evidencia del alumno que haya ejercido en su carrera estudiantil, y que deberá entregar dicha dependencia (secretaría de educación Nacional) una carta histórica educativa donde tendrá como puntos importantes a detallar:

- **Evidencias bancarias:** fechas de depósito o pago/derechos (si se cobra) de inscripción, reingreso y egreso del alumno.
- **Evidencias electrónicas:** evidencias de fotografías como dimensiones, tipo (tamaño infantil, ovalada), costos, proveedor, de la alta del alumno matriculado, de fotografías de credencialización y de fotografías de egreso del alumno.
- **Evidencias documentales:** Fecha de registro del usuario, de reingreso y egreso del alumno.
- **Sello certificado:** La secretaría de educación nacional, deberá sellar la carta histórica educativa donde constata que el alumno cumplió con todas sus obligaciones administrativas.

La secretaría de educación pública nacional tendrá la obligación fundamental de velar por la equidad de los alumnos para que no llegue otra persona que compra un título en una institución educativa y este gane un puesto por tener el mismo título adquirido sin ejercer su obligación estudiantil.



**Requerimientos:**

- 1.- Dependencia encargada de realizar la “Carta histórica educativa”
- 2.- Se agregará un nuevo servidor para la gestión de la información.
- 3.- Se agregará una base de datos de los alumnos.
- 4.- La Secretaría de educación de NL, recibirá la información (base de datos) de las instituciones educativas para solo recepción y entregarla a la SEP federal.
- 5.- La carta histórica deberá entregarse por separado de la cédula profesional teniendo código QR para descargar las evidencias históricas y un sello de autenticación.

## PROYECTO DE DECRETO

**Artículo Primero.** Se adiciona el artículo XX Bis a la Ley General de Educación para quedar como sigue:

### Artículo XX Bis.

La Secretaría de Educación Pública Federal deberá expedir, junto con el título profesional, una Carta Histórica Educativa, la cual contendrá el historial académico, financiero y administrativo del alumno egresado, como evidencia documental de su trayectoria educativa. Dicha carta tendrá valor probatorio y se entregará por separado de la cédula profesional.

La Carta Histórica Educativa deberá incluir:

- I. **Evidencias bancarias:** consistentes en los registros de pagos por inscripción, reinscripción, egreso y otros derechos escolares, incluyendo fechas, montos y comprobantes electrónicos;
- II. **Evidencias electrónicas:** tales como fotografías requeridas para credencialización y trámites de egreso (dimensiones, tipo, proveedor y costos), y cualquier archivo digital relacionado con el alta y seguimiento del alumno;
- III. **Evidencias documentales:** tales como fechas de registro, reingreso, baja temporal y egreso, así como documentos administrativos relevantes del expediente estudiantil;
- IV. **Sello certificado de la Secretaría de Educación Pública** que valide el cumplimiento total de las obligaciones académicas y administrativas del alumno;
- V. **Código QR:** con acceso seguro a la base de datos de evidencias mencionadas;
- VI. Nombre, folio único, firma electrónica y fecha de emisión.

**Artículo Segundo.** Se adiciona un artículo transitorio al Decreto para quedar como sigue:

### Artículo Transitorio Único.

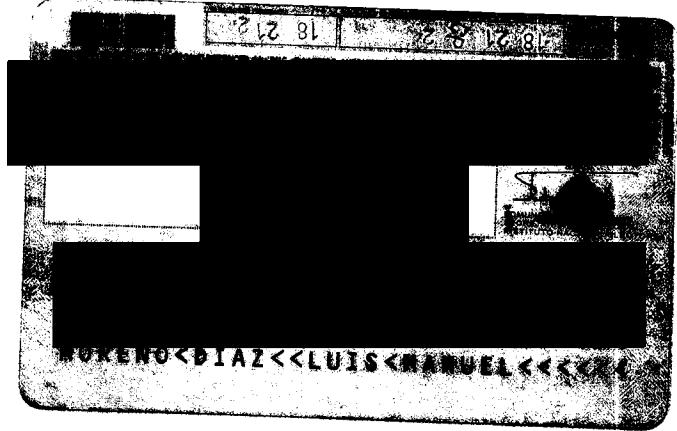
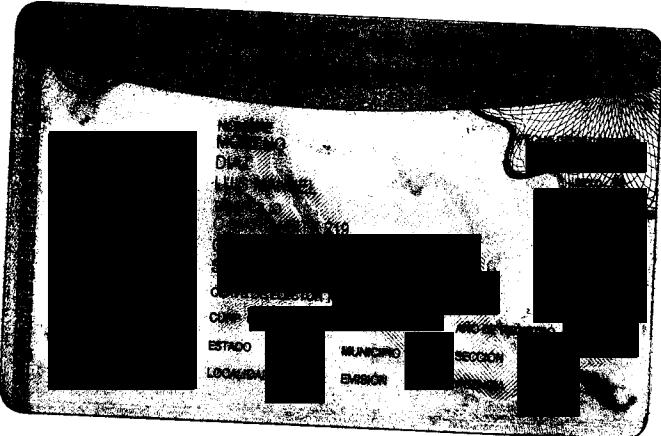
La Secretaría de Educación Pública contará con un plazo no mayor a 12 meses a partir de la publicación del presente Decreto para:

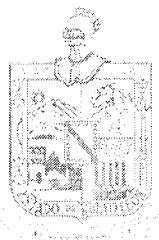
- a) Diseñar y poner en marcha un servidor especializado para la gestión de información educativa nacional;
- b) Establecer una base de datos de expedientes electrónicos históricos de alumnos de nivel medio superior y superior;
- c) Coordinarse con las Secretarías de Educación de los estados, quienes actuarán como receptoras de los expedientes enviados por las instituciones educativas para su posterior remisión a la federación;
- d) Establecer los lineamientos técnicos, de seguridad y autenticación de la Carta Histórica Educativa.



Luis Nicanor Moreno Díaz







## H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA

OFICIALÍA DE PARTES



### AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El H. Congreso del Estado de Nuevo León, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

#### Finalidades para las cuales serán tratados sus Datos Personales

Sus datos personales serán utilizados para: a) Registro de Iniciativas; b) Registro de Convocatorias. (Otros documentos o información que consideren se presentan); y c) Trámites, asuntos administrativos. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la Oficialía de Partes, adscrita a la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado.

#### Transferencia de Datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

#### Mecanismos para el ejercicio de los derechos ARCO

Se informa que podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO) de sus datos personales de forma presencial ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o al correo electrónico [enlace.transparencia@hcnl.gob.mx](mailto:enlace.transparencia@hcnl.gob.mx). Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia a la dirección antes señalada, enviar un correo electrónico a [enlace.transparencia@hcnl.gob.mx](mailto:enlace.transparencia@hcnl.gob.mx) o bien, comunicarse al Tel: 81815-095000 ext. 1065.



#### Sitio dónde consultar el Aviso de Privacidad Integral

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en la siguiente dirección electrónica: <https://www.hcnl.gob.mx/privacidad/> o bien, de manera presencial en las instalaciones del Congreso del Estado, directamente en la Unidad de Transparencia.

Última actualización: Febrero 2025

Consiento y autorizo que mis datos personales y datos sensibles (si se presenta el caso) sean tratados conforme a lo previsto en el presente aviso de privacidad.

Si autorizo

No autorizo

Domicilio para recibir las notificaciones que correspondan:

Calle:

[REDACTED]

Núm. Ext.

Núm. Int.

Colonia:

[REDACTED]

Municipio:

Teléfono(s):

[REDACTED]

Estado:

C.P.

Consiento y autorizo el recibir las notificaciones a través de medios electrónicos; y en su caso, señalo el siguiente correo electrónico.

Si autorizo

No autorizo

Correo:

[REDACTED]

*Cris Ufano Mora Díaz*

NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL INTERESADO